

Sistema de Datos Personales para el Registro de Entradas al Archivo Municipal del H. Ayuntamiento de Coatepec, Ver.

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz. A través de la Coordinación del Archivo Municipal

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El sistema de datos personales del registro de entradas al archivo municipal del H. Ayuntamiento de Coatepec, Ver., cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónicos y laborales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categorías	Datos
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none">Nombre completo.Número de Teléfono Celular.Firma Autógrafa.Lugar o Institución de Procedencia.Nacionalidad.Código QR de la Credencial de Elector.
Datos electrónicos	Correo electrónico

III.- Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Mantener el control de ingreso a las instalaciones de esta Coordinación de Archivo Municipal.
- Registrar las consultas a los archivos de concentración.

Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior, asimismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

De manera adicional, los datos personales otorgados serán utilizados para fines estadísticos, sin que se haga identificable a los titulares; así como para el cumplimiento de obligaciones de transparencia establecidos en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De manera adicional, se requiere su consentimiento para que los datos personales optativos solicitados sean utilizados con fines estadísticos sin que se haga identificables a los titulares, para mejorar los servicios e implementar medidas que resulten pertinentes que impulsen el ejercicio del derecho de acceso a la información, en caso de que no lo desee puede manifestarlo en el correo electrónico coatepec.transparencia@gmail.com

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos personales que se recaban, durante el ingreso a las instalaciones de esta Coordinación de Archivo Municipal, se recolectan de manera directa.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Marlen Alondra Ramírez Morales
Cargo: Titular de la Coordinación del Archivo Municipal
Área: Coordinación del Archivo Municipal

VI.- Las transferencias de las que pueden ser objeto

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación, respecto al punto VI. La coordinación del archivo municipal no hace transferencias por el cual el rubro No Aplica.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 139, 140, 146, 153 Y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información mediante oficios y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

Todas las áreas que integra el ayuntamiento

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Datos de la Unidad de Transparencia Domicilio:

Palacio Municipal s/n
Colonia: Centro
Coatepec, Ver.
C.P. 91500
Teléfono: 2284203446
Correo electrónico: coatepec.transparencia@gmail.com

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal el cual será de 3 años en el área de trámite y 1 en archivo de concentración.

XI.- El nivel de seguridad



Básico

XII.- En caso de que hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.